

83.3-A. n. 3

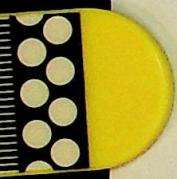
N. 19

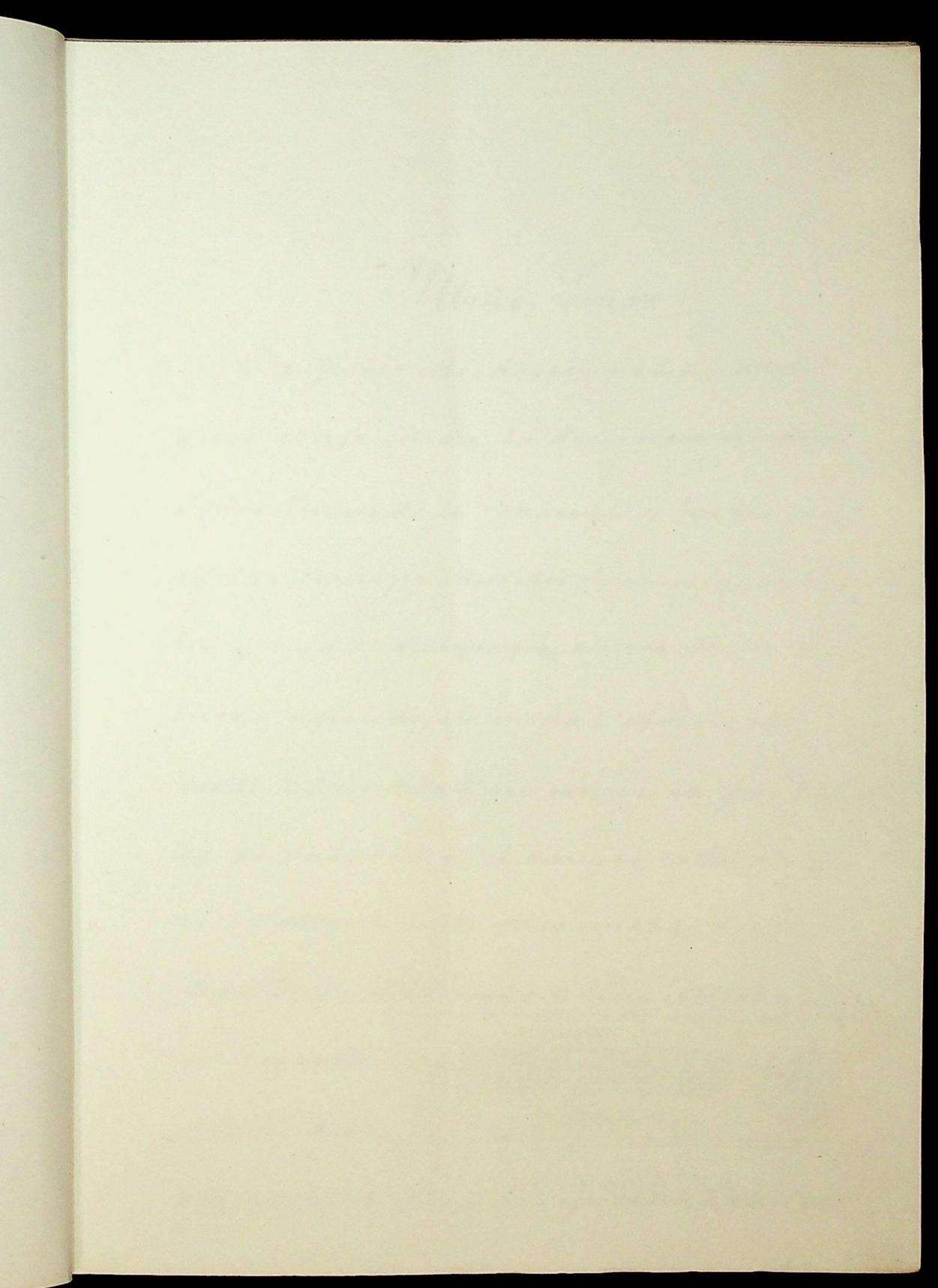


Memoria  
del Establecimiento de Ba  
ños de La Garriga en la  
temporada oficial del año

81 1886.

2739







BIBLIOTECA U.C.M.



5308035923

X-53-242077-1

Yltmo. Señor.

Despues de desempeñar once  
años consecutivos la dirección médica  
de los Baños de la Garroga y haber escri-  
to las correspondientes memorias annua-  
les y una monografía acerca de los mis-  
mos, no puede, en verdad ofrecer lo pre-  
sente ni novedad ni extensión por fal-  
ta de variedad en el asunto, toda vez que  
el establecimiento principal que es el de  
Don Juan Blancafort bien instalado y  
comfortable como ya en diferentes ocasio-  
nes he dicho no ha sufrido variacion  
alguna y el curso, temperatura, caudal

y composicion de las aguas tampoco ha variado en lo mas minimo.

El establecimiento que fué propiedad de Don José Martí y Gay, en poder de aquel datarios hace dos años, ha ido mermanando en concurrencia por las malas condiciones de alojamiento y poco esmerado servicio. A mi salida de la Garniga en principios de octubre se anunció su venta en pública subasta, sin que yo sepa a esta fecha cual haya sido el resultado del concurso ni menos por consiguiente los propósitos y proyectos del nuevo poseedor, si es que hubo adjudicación; pero debo con seguirlo aquí porque justo es que la dirección sepa todo cuanto se refiere á

los establecimientos declarados de pública utilidad y sobre los cuales ejerce por intermedio de los médicos. Directores su saludable influencia e inspección.

La población de La Garrotxa si que ha experimentado á la sombra del establecimiento de Blancafort y por el estímulo de sus aguas termales un incremento tal que verdaderamente merece conseguirse aquí. De día en día se plantean nuevas mejoras, se construyen nuevas casas de recreo con destino la mayor parte a recibir gente de la que va á pasar largas temporadas durante el verano con motivo de los baños ó simplemente por veranear ó cambiar de

clima, a' cuya higiéne y saludabilísima costumbre son muy dados en Cataluña,

Sin las aguas termales y sin la iniciativa del Sr. Blancafort que fué el primero en montar su establecimiento a buena altura la Garrotxa sería lo que era en 1.877 cuando el que suscribe se encargó de la dirección de aquellos Balnearios casi desconocidos. Contribuyó notablemente al desarrollo y mayor concurrencia a' las citadas termas la apertura de la vía férrea a San Juan de las Abadesas vía que pasa por la Garrotxa donde hay estación; y lo visto de nuevo en esta atmós-

ria, porque en el último Anuario oficial de 1882 aun se marca el itinerario para la Garriga como si no parase la locomotora por esta localidad.

Aun cuando sea innodioso consignaré también que los esfuerzos del que suscribe son publicando frecuentemente en los periódicos médicos de Barcelona estudios especiales sobre las aguas y casos clínicos en ellas tratados; han tenido también una exigua parte en el mayor conocimiento que de las mismas han adquirido los comprofesores y por lo tanto en el aumento de la concurrencia y una mejor indicación de los enfermos.

Dedícase de todo lo sumariamente ex-  
puesto, y público y notorio es en dalo  
calidad que no solo los médicos directo-  
res de los establecimientos no desvian,  
con la actual organización que hoy  
tienen, la concurrencia a los balnearios,  
sino que al contrario, son una garantía  
para el bañista porque nadie mejor que  
el que por obligación ejerce largos años,  
al lado de una fuente mineral, puede co-  
nocer sus indicaciones en sus mas mí-  
nimos detalles; una garantía para el Es-  
tado porque son en los respectivos esta-  
blecimientos sus representantes en cuan-  
to se refiere a régimen administrativo  
y sanitario y no son en manera algu-

na como vulgarmente se cree por personas  
poco reflexivas una imposicion del Gobierno  
al Propietario porque siendo muy di-  
ficientes las esferas de accion del uno del  
otro cuando se misma ni coharta el  
derecho de propiedad y atribuciones so-  
bre lo suyo del dueño, cuando se trata de  
la administracion conveniente de un  
agente agua mineral de publica utili-  
dad y sobre el cual gravita antes que  
el derecho particular el derecho colec-  
tivo. Pareceme a mi rudimentario que  
allí donde la colectividad tenga un  
derecho por una u otra forma adqui-  
rido allí el Estado que representa la  
colectividad debe tener un representan-

de que garantice la realización de aquel derecho en todas sus esferas y manifestaciones, aunque no hubiese mas que solo un individuo que reclamara tal representación. Esta sola consideración es mas que suficiente para demostrar la prevision y cordura del Gobierno al crear el cuerpo de los diez Directores de Baños cuya gestión en los establecimientos no solo no cobrará en lo mas mínimo las funciones del director sobre una propiedad toda especial, pero ni colubre tampoco el ejercicio de cualquier profesor con arreglo a la legislación vigente; y en cambio garantizará todos los derechos de los enfermos;

el  
reglamenta el buen servicio en los es-  
tablecimientos, se cuida de la policía  
sanitaria y estadística, vigila por la  
conservación de los manantiales y  
atiende al estudio y desarrollo de una  
especialidad que en su pureza de verdad  
solo cultivan los individuos de dicha  
corporación y con tanto emulo y asi-  
duidad en España que bien puede  
decirse sin temor a ser desmentido  
con pruebas felaces, que casi ex-  
clusivamente a ellos se debe lo mu-  
cho que de Literatura médica hi-  
drología hay escrito en idioma  
castellano.

Se ha creído por algunos poco

avviados en cuestiones hidrologicas que  
pudiera mermar el numero de estableci-  
mos. Directores en atencion a la aparen-  
te inocuidad de las aguas poco minera-  
lizadas, pero semejante creencia no tie-  
ne el menor vicio de fundamento y ha  
de suponer en los que asi juzgan des-  
conocimiento del valor terapeutico de  
estos agentes medicamentosos.

Las aguas minerales tienen una ac-  
cion tan variada y compleja sobre la  
economia humana que no es extraño  
salten a primera vista las diferencias  
que separan el modo de obrar de un  
agua fuertemente mineralizada y el  
de las de exigua o escasa cantidad de

principios salinos.

Aquellas cuando están bien caracterizadas por un elemento químico importante se emplean generalmente al interior en enemas con manifestaciones diátesicas bien caracterizadas; y en sus indicaciones debe atenderse tanto a la diátesis como a las modalidades que impiman a sus manifestaciones las cualidades individuales del enfermo como edad, sexo, temperamento, etc., etc. Así, por ejemplo, las aguas clorurado-sódicas tienen generalmente indicaciones en todos los casos de escrofulismo salvo aquellos excepcionales

nales en que peculiares condiciones de un enfermo las contraindiquen: las aguas alcalinas en el artrosis, reumatismo y sobre todo gota y afeciones constituidas por el uricismo y así sucesivamente.

Todas estas aguasingeridas se incorporan á la sangre, cambian la constitución química de los humores, linfa y quilo, intervienen en el proceso de la nutrición de un modo directo y ya neutralizando la acidez de algunos elementos de nutrición o depuración orgánica, ya haciendo solubles otros retenidos o depositados en los tejidos por su insolubilidad, ya acti-

vando las combustiones orgánicas ó  
despertando reacciones celulares don-  
nadas por la enfermedad, ó vivifican-  
do la acción de órganos eliminativos,  
de una u' otra manera tiene una ac-  
ción súbita, directa molecular so-  
bre los procesos diatésicos y por lo  
tanto mas profunda y persistente  
que las aguas menos mineralizadas.

Estas que siempre son termales  
se emplean de ordinario en balneá-  
ción y con los procederes que euse-  
ñan la hidroatraia.

No tienen, preciso es hacerlo no-  
tar valor antidiatésico concreto y  
determinado. Es en cambio más va-

ta su espesura de acción por ser menores  
concretas sus indicaciones y se adap-  
tan mejor, o' de otra suerte, surgen sus  
indicaciones mas principalmente de  
enfermos crónicos que de las enferme-  
dades crónicas. Es por esto que tray-  
una porción de momentos y periodo,  
de una enfermedad crónica en que no  
pueden ni deben usarse aquellas aguas  
directamente indicadas y reconocida-  
mente eficaces para la misma por  
que circunstancias peculiares  
del sujeto que la padece reclaman  
aguas de esas llamadas indiferen-  
tes que no obran precisamente sobre  
los diateris sino sobre estados y

modalidades especiales que impinen  
a las enfermedades económicas las condi-  
ciones individuales del enfermo ya  
derivadas de su temperamento, etc., ó  
ya del mariage de la enfermedad  
con alguna otra).

Además de esto su acción sobre  
la economía no es tan directa y  
profunda porque en general no es  
química ni molecular sino que se  
determina por acciones reflejas. Y  
sobre este asunto es necesario me-  
detenga algunos momentos.

Cuando se trata de aguas tan  
poco mineralizadas como las de La  
Garriga, Baldas de Estrach, La-

Yabela, Alange que generalmente  
no se usan o se usan poco en belli-  
da; lo que tenemos de pensar acerca  
de su modo de obrar sobre el orga-  
nismo?

Además de que la temperatura  
con que emergen de las entrañas de  
la liebre ya les da un valor medici-  
nal incalculable hasta el punto de  
que en los albores de la ciencia hidro-  
lógica ellas eran exclusivamente las  
consideradas como medicinales, caí-  
todas las de este grupo, llamadas in-  
diferentes, suelen contener (como las  
de La Garriga a que se contrae esta  
memoria) una notable cantidad de

materia orgánica por cuya sola rara,  
aparte de sus escasos mineralizadores,  
tienen amplísima esfera de acción en  
multitud de padecimientos.

Por la balneación a temperaturas  
diferentes y espacio mas ó menos pro-  
longas inmersiones actúan en la in-  
mensa superficie cutánea, sembrada  
toda ella por los miles de papilas  
nerviosas que son como centinelas  
avanzados de la sensibilidad y orige-  
nes de mil actos reflejos que tienen  
lugar entre los órganos profundos  
y la piel. Aquí, en esta vasta super-  
ficie determinan por acción de con-  
tacto fenómenos de estímulo, de seda

cion, etc., etc.; que se transmite por la  
radiación molecular nerviosa a los ór-  
ganos centrales de la invención y se  
reflejan ulteriormente por el sistema  
nervioso motor en todos los órganos  
de la economía; activando su circula-  
ción, disminuyéndola produciendo  
anemias o hiperemias parciales  
mas o menos acutuadas y mas o  
menos persistentes.

En el curso de estos grandes fenó-  
menos fisioc-vitales en los que inter-  
viene mas como principales factores  
los dos importantes sistemas de la or-  
ganización, el nervioso y el circulatorio,  
se desenvuelve una porción de acciones

verdaderamente terapéuticas que modifican variadísimos estados morbosos.

Si yo hubiese de hacer en esta memoria un estudio detallado del modo íntimo como estas acciones se determinan por el mecanismo de los actos reflejos, habría de ocupar muchas páginas, pero bastaría consignar las bases fundamentales del proceso y recordar que como en cada manantial es diferente y toda especial la impresión que el baño produce en la periferia aun a la misma temperatura, en razón a la composición química del agua a su densidad, a la mayor o menor cantidad de sustancia orgánica que contenga, a un estado eléctrico, etc., etc;

el acto reflejo que determina esta impresión será distinto; es decir, la conocición molecular que le constituye variará en intensidad ó en modalidad, y por consiguiente los efectos últimos que en esta impresión descausen, serán también muy diferentes. Comprenderé mejor esta diferencia si se tiene en cuenta los variados efectos que en el taloterapia resultan según el metal empleado, y si se recuerda que aquí el reflejado es el todo en la acción terapéutica y para nada juega la absorción.

Hacía a grandes rasgos esta somera exposición del modo de obrar las aguas mal llamadas indiferentes ó sea las aerotermiales, que casi se usan solamente

en balneario pararé a ocuparme de  
asuntos relativos a la concurrencia a  
los baños de La Garroga.

En todas las anteriores memorias,  
he hecho constar la circunstancia de  
que en La Garroga hay gran número  
de pozos de agua terrenal ademas de los  
manantiales correspondientes a los dos  
establecimientos y declarados de utili-  
dad pública.

De estos pozos la mayor parte per-  
tenece a particulares en cuyas pro-  
pias casas están construidos, y uno es  
propiedad del Ayuntamiento y desde  
tiempo inmemorial utilizan sus  
aguas los vecinos tanto para usos do-

meríticos cuantos para tomar baños por  
luzgiene ó por remedio.

Es de notar que tanto en las citadas  
casas particulares donde hoy poco ter-  
mal como en otras que no lo hay, pero  
que se aprovechan del pozo público ó  
del Ayuntamiento se alojan bañistas en  
número considerable muchos de los qua-  
les consultan con el médico-Director y  
se proveen de la correspondiente papeleta  
que les expido para hacer uso del agua  
termal en los establecimientos y a veces  
resulta que se la hacen transportar a sus  
casas de cualquiera de los variados ve-  
ntos que como he dicho existen en la lo-  
calidad.

En la pasada temporada de 1,886 arroja  
la estadística de los inscritos en el libro de  
Requisito 860 bañistas, pero de estos solo  
1,87 estuvieron alojados en el estableci-  
miento de Blancafort, 94 en el de Cala-  
tí y los 299 restantes en las casas del  
pueblo: es de advertir que de estos 299  
individuos alojados fuera de los estable-  
cimientos, y que por absoluta necesi-  
dad consultaron conmigo y se proveye-  
ron de su papeleta correspondiente, —  
muy escaso número se bañaron en los  
establecimientos oficiales, y los mas hi-  
cieron uso de un par de baños para  
justificar la consulta y papeleta y  
después indicaron suspender la me-

dicacion hubo terminal por cualquier cir-  
cunstancia. Hengo por seguro y cierto que  
todos estos enfermos continuaron los ba-  
ños en las casas particulares y algunos,  
bastantes mas, de los que vi noticia ten-  
go, como son todos cuantos no tuvieron  
una imperiosa necesidad de la consul-  
ta médica.

Por esta razon, en el cuadro estadístico  
que inserto al final de esta memoria  
aparece la elevada cifra de 250 en la ca-  
cilla de los clasificados "Sin resultado  
conocido" porque todos ellos son de los  
que hospitalizados fuera de los estableci-  
mientos, no siguieron todo el trata-  
miento en los mismos, y la mayor

parte u' un solo baño tomaron. Resulta, pues que los que se alojaron y bañaron en los establecimientos oficiales son 561 como marca el cuadro estadístico, siendo de conseguir también que, a medida que ha ido aumentando en La Garganta el número de construcciones (torres u' hotelitos) ha ido aumentando el número de los baños que se hospedan fuera de los establecimientos y mermando el de los últimos.

Para concluir y encuadrar mi informe de lo precedido en el Reglamento de baños y aguas minero medicinales, urgente, voy a copiar

los cuadros estadísticos de concurren-  
cia a que el mismo se refiere.

Madrid 30 de Diciembre de 1886.

J. L. Manuel Fernández



Modelo número 1.

Los cuadros estadísticos de concurrencia

Modelo num. 1.

Cuadro estadístico de concurrencia)

	Burados. Aliviados	Subresultado de resultado descono ciido	Total
1º Neumatiun en sus varadas, formas -	85.	270	356
2º Hemiplegias por hemorragia cerebral -	"	30	23
3º Paraplegias por de- sición medular -	"	15	10
4º Diversas formas de esclerosis medular -	"	7	20
5º Estriñidos -	8	20	27
6º Hipospíndesis (Fitimosis) por varas y cerneras -	7	30	37
7º Catarras, ulceración -	"	17	13
8º Pruritis vulvar -	"	7	4
9º Consecuencias de traumatismos -	"	26	11
Total	100	432	532
			860

Modelo num. 2.

## Modelo num.º 2.

### Establecimientos de aguas minerales de La Garriga

(Provincia de Barcelona)

Estado de los establecimientos concurrentes a los mismos.

Procedencia:	Indumentos de la clase en que se probó.	Total.	Observaciones.
Barcelona)	6 7 3	40	6 8 3
Girona)	1 2	6	1 8
Aragón)	9 0	2	9 2
Sarida)	3 7	"	3 7
Total	8 4 2	18	8 6 0.
			medan batientes.







La Garriga

Ca 2739 (19) 1886

27/11/66 Sd

Exmo. Señor.



PI

En cumplimiento de lo pre-  
visto en el artículo 57 del  
vigente Reglamento de ba-  
ños y aguas minero-medi-  
cales, adjunta se manda a  
U.E. la memoria de los sta-  
blecimientos de La Garriga,  
correspondiente a la tem-  
porada oficial de este año.

Dios guarde a U.E. mu-  
chos años. Madrid 30 de  
diciembre de 1886.

Dr. Manuel Maureneque  




Exmo. Sr. Director general de Beneficencia y Salud.

